ISTRAD₂₀ - Año de homenaje a raúl scalabrini ortiz"

*

AZUCENA PERALTA
DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Recionado

Buenos Aires, 12 de marzo de 2009.

VISTO la Resolución Nº 132/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande, relacionada con la situación del alumno Edgardo Oscar MONTERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Física III, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 11 de marzo de 2009, aconsejó refrendar la Resolución Nº 132/2007 de la Facultad Regional Río Grande.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 132/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Río Grande y convalidar el cursado de la asignatura Física III, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Física I, al alumno Edgardo

AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ"



AREGISTRAD200-ARUCENA PERALTA DIRECTORA APOYO CONSEJO SUPERIOR

Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

Oscar MONTERO, Legajo Nº 2237, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 189/2009

UTN mel

Ing. HECTOR CARLOS EROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior